

LEY N.º 3069

Crédito extraordinario pesos 8.050.50, presupuesto de 1907
(Pago de la cuenta de Enrique Vassini)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Abrese un crédito extraordinario por la suma de ocho mil cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para pago de lo que el Poder Ejecutivo adeuda a don Enrique Vassini, por un lunch con motivo de la transmisión del mando gubernativo.

ART. 2.º — Este gasto se pagará de rentas generales imputándose a la partida leyes especiales, del presupuesto vigente.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos siete.

FAUSTINO M. LEZICA.

Manuel L. del Carril.

JUAN F. FERNÁNDEZ.

Ricardo M. García.

La Plata, octubre 28 de 1907.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IGNACIO D. IRIGOYEN.

JOSÉ C. BURGUEÑO.